

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0016470

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: La Séptima Región el territorio de la diáspora colombiana

Limitación al alcance del derecho:

La Séptima Región el territorio de la diáspora colombiana

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Facilitación de entretenimiento a través de podcasts; facilitación de esparcimiento en forma de podcasts en el ámbito de los comentarios políticos; producción de podcasts; producción de podcasts de vídeo; suministro de entretenimiento a través de podcasts; facilitación de esparcimiento a través de podcasts; facilitación de esparcimiento a través de podcasts de vídeo en el ámbito de las películas; producción de programas radiofónicos; producción y presentación de programas radiofónicos; programas de entretenimiento televisivos y radiofónicos; programas de entretenimiento televisivos y radiofónicos por internet; servicios de espectáculos teatrales, musicales, televisivos, radiofónicos y cinematográficos; servicios de formación y educación en materia de espectáculos teatrales, musicales, televisivos,

radiofónicos y cinematográficos; transferencia de conocimientos especializados; transferencia de conocimientos técnicos en cuanto servicios de formación; transferencia de conocimientos técnicos [formación]; transmisión de conocimientos técnicos en cuanto servicios de formación; organización y celebración de coloquios, conferencias, congresos, seminarios, simposios y talleres de formación; organización y celebración de coloquios, conferencias, congresos, seminarios, simposios y talleres [formación]; organización y celebración de conferencias, convenciones, exposiciones educativas, clases, charlas, seminarios y talleres de formación; servicios de edición [publicación] de esparcimiento multimedia, de audio y vídeo digital; servicios de edición [publicación] de software de esparcimiento multimedia; servicios de edición y redacción de textos; servicios de publicación, de edición y de redacción de textos; servicios culturales prestados por museos; servicios de museos; servicios de museos [presentaciones, exposiciones]; servicios educativos prestados por museos; servicios de entretenimiento por radio y televisión; servicios de producción de programas de radio; servicios de producción radiofónica; servicios de programación de programas de radio y televisión; organización y presentación de espectáculos, concursos, juegos, conciertos y eventos recreativos; organización y realización de concursos [educativos o recreativos]; preparación y gestión de concursos [educativos o recreativos]; servicios de edición [publicación] de entretenimiento multimedia, de audio y vídeo digital; servicios de edición [publicación] de software de entretenimiento multimedia; servicios de producción de audio, vídeo y multimedia, y servicios fotográficos; servicios de producción de audio, vídeo y programas multimedia; servicios de publicación de contenidos de entretenimiento multimedia, de audio y de vídeo digital; servicios de publicación de contenidos recreativos multimedia, de audio y de vídeo digital; servicios recreativos de grabaciones sonoras y vídeo; edición [publicación] multimedia de revistas, diarios y periódicos; publicación de libros, revistas y periódicos en internet; producción de programas de radio; producción de programas de radio o televisión; producción de programas de radio, televisión y audio; producción de programas de radio y televisión para internet y otros medios de comunicación; servicios de entretenimiento de clubes; servicios educativos de clubes; publicación multimedia de libros; publicación y edición de libros; servicios de disc-jockey para fiestas y eventos especiales; servicios de maestro de ceremonias para fiestas y eventos especiales; organización de festivales de cine con fines culturales o recreativos; organización, producción, presentación y gestión de conciertos de música, festivales, giras y otras actuaciones, eventos y actividades musicales y culturales; actividades recreativas y culturales; servicios de edición musical; servicios de edición; servicios de edición de audio y vídeo; servicios de edición de música; servicios de producción de espectáculos; servicios de producción de espectáculos de entretenimiento en directo; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones en audio y vídeo, y espectáculos musicales, de variedades, de noticias y humorísticos en directo.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CRISOL DE CULTURAS SAS
CII 1C No. 27A-01
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JENNY ALEXANDRA RODRÍGUEZ PEÑA, CII 1C N° 27A-01, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

